***PROYECTO BANDA DE PAZ - ITSIM 2013***

**JUSTIFICACIÓN:**

El grupo de niñas y niños, señoritas y jóvenes de ambos menores de 18 años, que en forma voluntaria, integran: LA BANDA DE PAZ - ITSIM, como un equipo de servicio gratuito a la Comunidad Educativa en eventos que requieren de su acción motivadora, pretende también ser un medio de desarrollo de valores cívicos paralelo al cumplimiento del prerrequisito de servicio social que de acuerdo a la normas vigentes, deben cumplir los estudiantes de grados superiores, 10ª 11ª, encaminados a alcanzar su título de Bachiller Técnico . Industrial

La educación cívica, no sólo se concibe como el desarrollo de aspectos meramente académicos, o la esporádica organización de campañas informativas, integra también la lúdica, el arte, las tradiciones, aún la misma convivencia comunitaria que se puede ver reflejada en eventos que la **BANDA DE PAZ – ITSIM**, proyecta hacia la comunidad, haciéndola partícipe del proceso formativo vivido al interior de la institución Educativa y que tiene diversas formas de manifestación exterior.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de la de la BANDA DE PAZ. Como un medio donde se refleja el grado de pertenencia institucional de los participantes y plantea la necesidad de contar con un reglamento al interior del grupo, con lo cual se mejorará la participación cívica de sus integrantes en las actividades cívico – escolares, culturales, deportivas y religiosas, en el cumplimiento del tiempo requerido como servicio social obligatorio de estudiantes.

**REGLAMENTO INTERNO**

**REQUISITOS DE INCORPORACIÓN**

* Ser Estudiante Activo de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Pasto, en el calendario escolar que cursa.
* No estar inmerso en sanciones disciplinarias por mala convivencia o bajo rendimiento académico.
* Tener la debida autorización de los Padres de familia para pertenecer al grupo y someterse a las respectivas normas.
* Tener disponibilidad de tiempo libre para ensayos y presentaciones.

**NORMAS BÁSICAS**

Los estudiantes cumplidos los requisitos de incorporación al Grupo BANDA DE PAZ – ITSIM, adquieren los siguientes **derechos:**

* Hacer uso adecuado de los diferentes instrumentos con que cuenta La Banda de Paz
* Ser orientado y Respetar su ritmo de aprendizaje en caso de no tener conocimientos previos sobre el seguimiento de armonías marciales.
* Que le sea comunicado con la debida antelación sobre fechas y horas de ensayos y presentaciones.
* Contar con los permisos institucionales para participar de ensayos o presentaciones, en casos de absoluta necesidad dentro de jornadas laborales normales.
* Estudiantes de noveno que participen de La Banda a lo largo de este grado, su continuidad en grado décimo les permitirá cumplir con el prerrequisito de 80 horas de Servicio social obligatorio en la Banda de Paz.
* Para estudiantes de grado 10 u 11 que cumplen con El Servicio Social Obligatorio, que le sean registradas las horas de participación y entregar la respectiva certificación al final del proceso.

De igual manera los estudiantes tendrán los siguientes **deberes:**

* Dar buen uso, procurando el menor deterioro posible de todos y cada uno de los instrumentos que componen la Banda de Paz.
* Ofrecer buen trato a superiores, director del grupo o su delegado, docentes, personal administrativo y de servicios generales y a sus propios compañeros dentro y fuera del plantel educativo, en razón de que la Banda es un grupo insignia de la Institución.
* La puntualidad ante cualquier evento, sea ensayo o presentación.
* Mantener una buena presentación física en la que se refleje aseo, tanto personal como de las prendas que componen el respectivo uniforme sin complementos ni modas estrafalarias.
* Cumplir positivamente con sus deberes escolares y no excusarse en la Banda para justificar su incumplimiento.
* Notificar por escrito y oportunamente a la dirección del grupo o delegado, la inasistencia a presentaciones cuando haya sido seleccionado para la misma.
* Depositar en el respectivo sitio y ordenadamente los instrumentos usados después de ensayos o presentaciones.
* No olvidar que después de ser admitido al grupo, los instrumentos son responsabilidad absoluta de cada integrante sea en ensayos o presentaciones.
* Comunicar a tiempo y por escrito las razones de su retiro temporal o definitivo del grupo, en todo caso se notificará a los respectivos Padres de familia.

**DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS**

* Instrumento que sea dañado en atención al mal uso, sea en ensayo o presentación, debe ser reparado o repuesto en su totalidad por el estudiante que ocasionó el daño o destrucción, hecho del cual se pondrá en conocimiento de la coordinación de convivencia y del Padre de familia.
* Estudiante, que al finalizar el periodo presente dificultades de reprobación en tres o mas áreas, tendrá que separarse de la Banda hasta tanto no demuestre mediante acta que ha superado las dificultades referidas.
* Estudiante, que al finalizar un periodo haya sido sancionado por faltas contra el manual de convivencia de la Institución y su concepto de periodo sea Insuficiente, será separado de la Banda hasta tanto no demuestre ante coordinación de convivencia que ha mejorado su convivencia escolar y social.
* Estudiantes que muestren mal comportamiento durante ensayos o presentaciones, se harán merecedores a retiro de jornadas de ensayo o presentaciones, si los mismos están desarrollando servicio social, se afectarán con la no contabilización del tiempo correspondiente a la jornada motivo de sanción.
* Estudiantes que hayan sido sancionados con requerimientos al interior de la Banda también se remitirá la observación a la coordinación de convivencia.
* Integrantes que les sean imputados y comprobados hechos dolosos (robos, agresiones físicas, otros) al interior de la Banda serán retirados definitivamente del grupo y solicitado su proceso disciplinario en coordinación de convivencia.

**RECONOCIMIENTOS**

* A la perseverancia, mediante una certificación del tiempo de permanencia en la Banda que a futuro pudiera considerarse válida para un porcentaje de tiempo de servicio social si así lo considera el respectivo comité.
* **La misma certificación de cumplimiento de servicio social**
* Asignación de valoraciones en áreas del conocimiento al final de los periodos que así lo consideren conveniente.
* Exaltación de los miembros del grupo en eventos institucionales especiales por logros alcanzados con la Banda de Paz.